



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-26553776-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-26553776-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MAFE S.R.L., CUIT N° 30708060999, Legajo N° 415 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANDREA JULIETA ANDURELL, Documento Nacional de Identidad N° 26.758.670, Matrícula Profesional N° 3.793, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MAFE S.R.L., Legajo N° 415, con domicilio sito en la calle Viamonte N° 249, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 18 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CAROLINA MARIANELA CABANA, Documento Nacional de

Identidad N° 34.385.154, Matrícula Provincial N° 4.354, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MAFE S.R.L., Legajo N° 415, a partir del 22 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2024-26553776-APN-DGA#ANMAT

dc

ae